



EXP-UNC: 43380/2016.

Córdoba, 06 SEP 2016

**Visto:**

La solicitud de licencia por estudio, sin goce de haberes, presentada por el Profesor **MIGUEL ANGEL SPINASSI**, Leg. 48527, par faltar al desempeño de sus funciones en siete (7) hs. de Lengua y Cultura Latinas y tres (3) hs. de Lengua y Cultura Griegas, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes a los docentes, en el cargo y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (Cód. 229) que se detallan más adelante, desde el 01/09/2016 hasta el 28/02/2017:

- **AMPARO AGÜERO SOLIS**, Leg. 49918, en cinco (5) hs. cátedra de Lengua y Cultura Latinas IV
- **JULIÁN S.D'AVILA**, Leg. 49510, en dos (2) hs. de Lengua y Cultura Latinas V
- **MARÍA ANA GALÁN**, Leg. 49445, en tres (3) hs. de Lengua y Cultura Griegas III

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los agentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos.  
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA  
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

367-16